Sábado 17 de Abril de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 726

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL MANIFIESTO DEL DR. IRIGOYEN
Y
LA ESPADA DE BERNARDO

Dáse como «documento de palpitante actualidad é indiscutible influencia» el manifiesto que don Bernardo de Irigoyen ha presentado á sus amigos de familia.

Los adversarios del General Roca y los derrotados por la candidatura del doctor Juarez Celman, se han arrojado á él como perros de presa hambrientos, pretendiendo encontrar revelaciones importantísimas que pongan de manifiesto los monstruosos planes que el P. E. N. puso en obra para obtener el triunfo que hoy se celebra.

Pero nada, absolutamente nada que no haya dicho ya don Bernardo al principio, al medio y al fin de su jornada.

Semejante á su homónimo preséntales una espada muy larga; pero que ni pincha ni corta.

Repite la crónica bastante adulterada de los acontecimientos ocurridos ó no ocurridos en algunas provincias y se lamenta de que el Gobierno Nacional haya permanecido impasible ante los hechos producidos que «han destruido crédito administrativo, prestigios políticos, esperanzas populares» etc., todó, en fin, lo que un pesimista que acaba de recibir un desengaño puede ver á través de sus ojos. —La cancion de siempre, los lamentos de siempre; coro á los demás despechados, ¿no es así?

Es disculpable, hasta cierto punto, la adulteracion de la verdad para disculpar la derrota; pero lo que no lo es, es que el doctor Irigoyen pretenda arrojar la responsabilidad de *hechos infaustos* sobre el Presidente Roca, justamente por haber el Presidente Roca cumplido al pié de la letra la palabra empeñada *al amigo* y las declaraciones reiteradas mas tarde en la solemne instalacion del Congreso.

Poniéndonos en la hipótesis de que aquellos hubieran acontecido, ¿estaba en sus resortes evitarlos ó reprimirlos?

No, porque para ello hubiese tenido que ultrapasar las órbitas de sus facultades; hubiese tenido que ir... á donde justamente el Dr. Irigoyen no deseaba que fuese!

La inmiscucion del Poder General sin requisicion de autoridad competente en los asuntos internos de las provincias; en su autonomia propia, hubiese sido... lo que justamente el Dr. Irigoyen no deseaba que fuese!

De todo el, para los adversarios del General Roca y derrotados por la candidatura del Dr. Juarez, interesantisimo manifiesto, solo una parte encontramos á que puede dársele verdadera importancia y es el pedido que hace á sus amigos de que continuen vinculados á los partidos de la liga.

La Provincia de Santa Fé, que es inúudablemente á la que se dirige, la de Tucuman y aún la misma de Salta, se adelantaron, en las elecciones del 11, á los deseos de D. Bernardo.

LA ÚLTIMA FELONÍA DE ROCHA

Publicamos á continuacion una interesante correspondencia que nos viene de la Capital de la Provincia.

Aunque nos está vedado dar á la publicidad el nombre de su autor, no nos lo está el que digamos que es él persona perfectamente interiorizada en la política platense.

Llamamos, pues, la atencion sobre ella:

La Plata, Abril 14 de 1886.

Señor Director de FÍGARO.

Está de Dios que el Dr. Rocha no ha de dejar disparate por hacer.

Ha cometido los mas grandes escándalos como gobernante, ha disparatado estupendamente como candidato y como político, y ahora se ha encargado de matar para siempre su partido con una rastrería de los que le son tan habituales.

Hace algun tiempo los amigos de Máximo Paz, emprendieron trabajos por éste para Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en el próximo período.

El Sr. Paz, por un sentimiento de delicadeza no aceptó esos trabajos, sinó cuando tuvo el acuerdo y aún el consejo de Rocha.

Pero al mismo tiempo que el pequeño Rodin lanzaba á su amigo á trabajar por su candidatura, aconsejaba á todos sus partidarios, que no se comprometieran con nadie y que esperasen su última palabra de órden.

Pero los partidarios no esperan esa palabra y tres cuartas partes se han comprometido con el Sr. Paz.

El Dr. Rocha, disjustado de estos trabajos, sin su beneplácito, empezó á levantar la candidatura de Jorje, pero viendo que era rechazada aún por sus mas íntimos, resolvió retirarla.

Todos creyeron que esto importaba desistir de todo trabajo en la futura lucha, y que dejaba á su partido el designar libremente el sucesor del Dr. Damico.

Pero qué, chasco se han llevado!

El Dr. Rocha ha combinado un nuevo plan para combatir la candidatura de Máximo Paz.

Por lo pronto, ha iniciado trabajos en pró de la candidatura del Dr. Achával, persona honorable, pero sin elementos ni prestijio.

Rocha sabe que no será candidato sério, pero lo levanta para que la lucha se haga inevitable, y entónces, en lo mas récio de la contienda se presentará él, diciendo á todos: «Caballeros; que no sea ni Paz ni Achaval—Para que el partido no se anarquice, seré yo el candidato, pues todos deben aceptar al Gefe del partido».

Tal es el nuevo plan del Dr. Rocha; podemos asegurarlo, porque lo conocemos por uno de sus amigos íntimos, á quien lo ha revelado con ese cinismo de que solo él es capaz.

Ya saben, pues, los amigos de Rocha, y la Provincia de Buenos Aires, lo que les espera, si dejan hacer al Rodin de la calle Lavalle.

E. E.

¡¡TEMBLEMOS!!

No escarmientan:—el ridículo que sobre ellos pesa no les acobarda.

Han perdido por completo la serenidad y están entregados al diablo de la desesperacion.

A las protestas siguen ahora las amenazas. Segun ellos no vá á quedar títere con cabeza. Van á salir los trapitos al Sol. Van á hacer y deshacer.

Nada, escándalo, que haya escándalo; el pueblo no puede permanecer así, cruzado de brazos, sin escandalizarse.

Por de pronto, ahí han soltado á Lucius, que estaba rabiando por exhibirse como admirador de... cualquier cosa y desbocado contra la primera autoridad de su pais. Eso vale poco, bien poco; pero produce escándalo y Lucius se exhibe.

Sarmiento, por su parte, tambien se exhibe echando mano de su fraseologia de taberna. Siga el escándalo!

El Mulato, que es hechura del anterior, dice que tiene los bolsillos llenos de verdades y que tras del uno caerá el otro y tras del otro, otro... Venga, venga el escándalo!

Por su parte *La Nacion*, *La Prensa*, y todos los demás órganos del despecho pintarrajean con almazarron situaciones violentas, insostenibles, tiránicas.

Y el lector se pregunta al leer eso:

—Pero, señor, en qué tierra estamos?

En la del escándalo, señor mio.

Pero qué, habeis creido que todo ha terminado? No, señor; la lucha comienza ahora, ahora es cuando debemos ponernos las de montar.

Que Juarez ha triunfado? Mentira! Eso lo dicen sus partidarios por decir.

Ellos, son ellos los que han triunfado! La candidatura del venerable anciano es la que ha obtenido el sufragio universal! Nosotros somos el fraude, la coaccion,... ¡el verdadero escándalo!

Los pueblos se levantan contra nosotros, se resisten á nosotros, van contra nosotros, y hasta D. Bernardo protesta contra nosotros!...

Qué nos resta que hacer? Qué pensar? Quá argüir? Por dónde salir del atolladero en que nos hemos metido?

La cabeza de Mendusa, la masa de Fraga, la espada de Damocles, las siete bestias del Apocalipsis se nos vienen encima!...

Temblemos!!

PROPAGANDA DEL PROPAGANDISTA

Santos no ha obtenido un solo triunfo: son dos triunfos los que ha obtenido.

Vencida la revolucion, necesitaba vencer á la prensa vocinglera de estas orillas y lo ha conseguido de una manera... ¡admirable!

Por intermedio del mas vocinglero de los rochistas,—no en balde lo nombraron Presidente de Propaganda,—ha puesto una mordaza á esa prensa que no tardaremos en verla que dirige incienso.

Indirectamente el General *** ha venido á prestar un verdadero servicio al público, que se encontraba empachado con tanto patrioterismo por lo ageno, si bien se ha dejado llevar un poco por el feo vicio de la adulacion.

Pero se comprende. Tres Estrellas pertenece á la categoria de los hombres que no hacen *nada por nada*. Nada puede esperar del Presidente de la República y sirve sus intereses escribiendo pamplinas contra él.

En cambio, de Santos puede esperar mucho: la República oriental es una mina casi tan rica como la de la Plata.

Tenemos, pues, que la prensa rochista, tan encarnizada contra Santos, recibe las impresiones de su gran propagandista, que la desmiente diciéndole:—Estaban ustedes equivocados, completamente equivocados, Santos es un perfecto *gentleman;* un hombre instruidísimo, y sobre todo me ha atendido con las mayores consideraciones de aprecio, dejándome encantado.

Y la prensa que le llamó Calígula, Neron, Rosas, mónstruo y otros calificativos peores guarda silencio, se inclina ante las aseveraciones de su gran propagandista.

Sublime!

EL MERECIDO DE LA CALUMNIA

Las calumnias dirigidas por *El Censor* contra los señores Civit y Villanueva, han alcanzado su merecido.

El lector se enterará de ello, leyendo los telegramas que publicamos á continuacion.

Mas claro, echarle agua:

Mendoza, Abril 16.

A FÍGARO.

Pídole el servicio de publicar el siguiente telegrama que le dirijo á Domingo Faustino Sarmiento:

« Sigue su *Censor* ocupándose de los Villanueva y de otros. Es doloroso ver á un anciano como usted, al borde del sepulcro, calumniando é injuriando á los que mas han servido y defendido en los momentos mas duros y difíciles para usted, en aquellos en que todos se apartaban de su lado como de un leproso.

Pero, qué le hemos de hacer! Vd. nació para ser desleal con sus amigos y su espíritu difamador oblígalo á calumniar á aquellos que han conservado cierta distancia de Vd. para poder respetarlo. Convénzase que por esta vez no va á quedar nada de su calumnia; sus reiteradas batallas contra la honra agena y la notoriedad de los hechos que Vd. quiere violentar en mi perjuicio, me mantienen tranquilo.—(firmado)—*E. Civit*».

Ademas de este telegrama, pídole la publicacion del siguiente dirigido al mismo individuo:

A Domingo Faustino Sarmiento.

Recien sé lo que Vd. y sus amanuenses han escrito en *El Censor* contra Guillermo y naturalmente contra mi, pronto se arrepentirá de su infamia.—(firmado)—*Arístides Villanueva*».

Saluda á usted.

E. Civit.

TELEGRAMAS

Rioja, Abril 16.—A FÍGARO.—Los contramarcados de ocampistas solo han dado señales de vida en Chilecito, donde obtuvieron algunos sufragantes gastando diez nacionales por voto.

Mayoría en la Capital, Castro Barro, Independencia y Famatina, donde no se vieron caras opositoras.

Dentro de cinco dias tendremos noticias de los demas Departamentos; pero puedo anticiparle que es seguro que el triunfo mas completo ha coronado los esfuerzos del Gran Partido Nacional.

Su Corresponsal.

—

Libres, Abril 13.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Recibí telegrama comunicándome triunfo elecciones. Agradézcole feliciiacion.—Lo saluda afectuosamente.

M. Fontana.

QUISI-COSAS

El Mulato dice que todavia no hay vencidos ni vencedores en la lucha electoral terminada el 11.

Los ergotistas son capaces de negar que el sol alumbra de dia.

—

Con que, no ha terminado la lucha?

Bueno, si quiere comenzaremos de nuevo.

—

Tres Batatas la entiende. Ha echado á un lado la zoncera de las protestas y se le prende á una pastoral del Papa.

Tres Batatas la entiende.

—

Debido á que los diarios juariztas dicen que van á desaparecer los organillos de Rocha, éste ha dado órden... de que no se suspenda ninguno.

Qué ganga... para los organistas.

—

Estamos amenazados de una huelga general.

Mayorales de tran-vias, los sastres de Mercedes y hasta se asegura que los atorrantes de Rocha.

—

Pensándolo bien, la lucha no ha terminado: aún queda por derribar el baluarte de la Plata.

A la carga!

—

Belin se ha metido á etimologista y dice que *entusiasmo* significa *un dios interno.*

Y *macana,* ¿qué significa Belin?

—

Sud-América aconseja que se borre de la lista militar al indisciplinado Lucius.

Mejor es dejarlo como á Sarmiento.

—

Famoso Belin! Otro verbo;—*¡rusticar!*

Y agrega:—«como decian los romanos».

Creo qûe la locura de Sarmiento proviene de las barbaridades de Belin.

—

Arroz con leche presenta ayer una verdadera novedad: el retrato de Gladstone que hasta en las cajas de fósforos se encuentra.

Y si fuera Gladstone el retrato que publica Arroz con leche, pase.

—

Un importantísimo telegrama del grandote venido directámente para él desde Viena:

«Está enfermo de sarampion el príncipe heredero»,

¿No será escarlatina? De todas maneras, la cosa es grave.

—

Tres Batatas se espanta de que los empleados de la Rioja hayan votado por Juarez Celman.

Como si no pudieran hacerlo.

—

No hay chisme, ni inmundicia, ni pavada que el grandote no recoja en sus columnas.

Cómo degrada el despecho!

—

Ahí tiene, Dr. Ortiz, como le pagan los *aludidos* su benevolencia:— ahora que no les puede hacer nada le cargan la mano en Arroz con leche.

Lo mismo han de hacer mañana con el doctor Chavarria.

—

—Ayer predicó Jordan en el Salvador.

—Sobre qué?

—El celibato en los monjes que se procrean sin madre y comen sin trabajar,

—

Ayer se le apareció á Arroz con leche uno de sus *difuntos.*

Y dude V. despues de la resurreccion.

—

Hasta al Ministro brasilero se lo consiguió llevar á las pontinas Rodin.

Pobre señor Cavalcanti de Alburquenque, lo compadezco.

—

El grandote hace una farsa y dice que así se vota en Córdoba.

Por qué no nos cuenta como se vota en la Provincia de Buenos Aires.

—

Dice Belin:

«Creemos cumplir con un deber avisándole á S. S. Illma. el obispo de Cuyo, que realmente hay Dios».

—Oh, sabroso Belin!—dirá el abuelito al leer esa gracia.

—

Mansilla á Rocha:

—Qué te ha parecido mi carta?

—

Rocha á Mansilla:

—Brutal.

CUASIMODO.

REPORTAJE

Historia cómica

(La escena pasa en la Secretaría del Presidente)

El Coronel Quirno, meditabundo, se pasea saboreando un habano.

Gonzalez, mas modesto, lanza bocanadas de humo recogido de un humilde de la *Sin nombre*, mientras Centenari, con su medio paso de mulita, recorre los mil pasillos y cuartitos que forman las oficinas presidenciales conversando sigilosamente ya con un postulante ó ya palmeando á algun alto empleado que acierta á pasar.

De pronto ábrese la puerta y aparecen las figuras retocadas del empresario M. Blancas, seguido del literato *Perco* Carranza, que, con la mirada baja y lánguida, recuerda á los protegidos de Grajera.

Ambos, se encaran al Coronel Quirno, y en tono de reserva, le dicen:

—Coronel, deseamos hablar al Presidente;

háganos el obsequio de proporcionarnos la ocasion, le quedaremos muy agradecidos. Se trata de algo *grave*.

El viejo Coronel les contesta:

—Pero, hombre! Cómo es esto, no han renunciado ustedes?

—Hace un cuarto de hora que escribimos la renuncia y la tenemos aquí para presentarla, pues no estamos dispuestos á soportar se nos trate como á perros.

—Hacen muy bien,—dice Gonzalez, poniéndose de pié,—porque eso de que un Ministro renuncie manifestando que lo hace porque ya no quiere entenderse con ustedes, es fuerte—y sobre esto una filípica del Presidente—único ejemplo hasta hoy, no es para quedar un minuto, pero eso de venir á ver al Presidente, á decirle que renuncian, me parece inútil, pues es de costumbre presentarla al Gefe inmediato y retirarse á sus casas á esperar el resultado. Pero, vale mas hacerse los zonzos y callarse, porque la crítica pasa y el provecho queda en casa.

—Coronel, tiene razon.

—Yo no puedo anunciarlos, porque el Presidente dirá que ustedes deben entenderse con el Ministro.

—Es que nosotros no venimos á ver al Presidente, qué mas se quisiera! nos ha dirigido unas indirectas que nuestra posicion no nos permite tolerar. Venimos á ver al *amigo particular*, á Julio A. Roca.

Los edecanes y los curiosos aglomerados sueltan una sonora carcajada.

El Coronel, repantigándose en un sillon y con aire de *titeador* les dice:

—Pero, infelices, acaso Julio A. Roca tiene que ver con la renuncia de ustedes, para nada? Acaso él vive acá? Si éstas son cosas que no se dicen, no sean nenes.

Centenari que se detuvo un momento, dice al retirarse:

—¡Qué macaneadores son estos tipos, ni piensan renunciar y vienen á dar beneficios aquí!

—Pero Coronel,—dice Perco,—usted sabe que yo escribí la biografía de...

—De Irigoyen, en *Gil Blas*,—le interrumpe un curioso.

—Y pienso publicar luego una revista literaria, donde haré su biografía.

—Dios me libre! hágame el favor de no nombrarme y le garanto mi gratitud y para probarle mi interés por usted, voy á anunciarlo.

Despues de un rato aparece, y dirigiéndose á los renunciantes:

—El Presidente no puede recibirlos.

—Cómo es eso!—esclama Perco,—si dos veces que estuve esta mañana en su casa me hizo decir con el Sargento lo mismo?—Si á Blancas y á mi papá le dijo que acá nos recibiría?

—Ah!—dice Gonzalez—Con que todo el dia se han ocupado ustedes y la familia, de la renuncia? Se conoce que tienen apuro en dejar el puesto. No sean ingratos, procedan con calma, la cosa es séria, miren que creo que hay muy buenos candidatos para reemplazarlos.

—Cuándo van á encontrar gente como nosotros, amigo, si don Bernardo nos rogó para acompañarlo?

—Bravo, bravo!—esclaman unos.

Una estrepitosa carcajada se dejó oir entre los curiosos que presenciaban esta escena.

Zorrilla llama al órden á los *titeadores* y los otros salen en busca de amigos que vean al Presidente, convencidos de que ellos no podrán hacerlo.

Hé ahí á lo que vienen á parar las renuncias de los del Ministerio, esplicadas por ellos.

La invencion de tal estratajema pertenece á Pinedo, que la ensayó con éxito varias veces, pero con mas finura.

PAJA-LARGA.

COSAS DE CASA

El tran-via á Flores se está volviendo milonga de atorrantes. Las horas se cambian sin dar aviso al público. Cuando hace calor ponen coches cerrados y si frio coches descubiertos. Lo único bueno que antes habia, que eran los cocheros y mayorales, los están cambiando todos los dias por individuos que no conocen su deber.

De aquí una infinidad de tropiezos e inconvenientes.

A los pasageros no les es permitido hacer parar el coche: tienen que bajarse mientras aquel camina, á pique de romperse la crisma. Y no hay mas: si se replica le encajan una andanada de insolencias.

Por qué no pone remedio la Municipalidad de aquí y la de Flores, haciendo cumplir *cualquier* reglamento?

Hemos de insistir.

Poco ruido ha metido el General *** con su célebre carta-insolencia!

Ni cuando aquello del perro.

Verdad que eso era lo que él buscaba, porque Lucius no puede pasar sin meter ruido.

El dia menos pensado, con tal de conseguirlo, se va á poner campanillas en el sombrero.

Muy capaz seria.

Prisioneros de la revolucion oriental, llegados últimamente á Buenos Aires, y que estuvieron en los dos combates librados, creen que no se ha jugado muy limpio en la jornada y que esperan los revolucionarios que los dos Gefes de ella hagan, — Arredondo y Castro,—para poder apreciar ó desvanecer las dudas.

Nos parece bien: venga esas revelaciones.

FÍGARO ha recibido numerosos telegramas y cartas de las Provincias felicitándolo por el espléndido triunfo obtenido por su candidato, Agradecemos cordialmente esas felicitaciones.

Pero, hombre, nuestro colega de *Sud-América* nos hace saber que hasta Pilotto se lo anda fumando á Rocha imponiéndole listas de candidatos á la Legislatura.

Tambien hay que ver que Pilotto fué el primero en proclamar la candidatura de Rocha.

Chiquito de Eibar se ha enojado porque el público le ha hecho grandes manifestaciones de aprecio á su rival victorioso el Manco.

Vaya con este Chiquito que habia sido puntilloso.

Arroz con leche la emprende ayer con el señor Hansen, sub-Secretario del Ministerio del Interior.

Apropósito de cualquier cosa trata de ponerlo en ridículo.

Milagro que lo ha dejado tanto tiempo sin decirle nada... el empleadito de ese mismo ministerio que se ocupa de él.

Al señor Hansen no le hieren las bufonadas.

Los confiteros dan esta noche un baile.
Cómo estará de dulce!
Conviden... no sean egoistas.

Sud-América publica el siguiente telegrama de Porto Alegre, fechado 16 del corriente:

Anoche á las ocho fondeamos en la bahía de esta ciudad, como lo anunciaba en mi anterior telegrama.

Inmediatamente de llegar, sin dejarnos bajar á tierra, nos trasladaron á un vapor de la carrera, notificándonos que hoy seguiríamos viaje á Rio Janeiro, con oficiales de custodia.

Los presos somos: General Arredondo, Coronel Vazquez, Cortés, Salvañach, y el que esto trasmite.

A los demás compañeros se les ha permitido bajar á tierra con órden espresa de presentarse á las autoridades.

No comprendemos la causa de este viaje forzoso que se nos ha impuesto. La conducta inesplicable del Gobierno imperial nos sorprende. No protestamos en forma porque es inútil. Envio correspondencia.

F. G. del Busto.»

El Dr. Wilde ha sido objeto de una magnífica ovacion á su llegada á Córdoba.

En la estacion esperábanlo el Gobernador Gavier, el Dr. Juarez Celman, diputados nacionales, profesores de la Universidad, Colegio y Escuela Nacional, habiendo una concurrencia como de mil quinientas personas que en numerosos carruajes lo acompañaron hasta la casa del Dr. Juárez Celman, donde se alojó.

Probablemente volverá á la Capital el próximo lúnes.

Nuestro colega *El Liberal* trascribe de FÍGARO: «Fraudes al fisco»; *El Argentino* de Bahia Blanca: «Triunfo de la candidatura Juarez Celman».

URUGUAY

Abril 13 de 1886.

Querido FÍGARO.

Es tan tremenda la felpeada que llevan los partidos por la mitad, que no me atrevo á esplicarles el alfiler de la burla en este momento que están aturdidos por el golpe.

No habian de sentir la punzada, tal y tanto es el aturdimiento.

El Censor se ha quedado con la férula en la mano como don Bartolo en el «Barbero de Sevilla».

«Sembla una estátula
Guarda don Bartolo».

El oráculo de la calle San Martin es el único que confía en que la nueva situacion no ha de arribar al Templo de Delfos, pero sus aliados los ultramontanos han colocado el *Syllabus* en el rincon menos visible de su biblioteca por algun tiempo.

Permanecerán callados
Unos meses por lo menos
Por si es que agarran callando
Pasto para sus borregos.

Rocha es el único que en el fondo está contentísimo.

Ha metido en su lionera del descrédito cuatro Generales y á Del Valle, se lo ha fumado á don Bernardo y Mefistófeles se frota las manos de gusto cuando le lleva á Satán algunos desesperados.

¡Cuántos que pasaban por moneda de buena ley han aparecido purísimos mercachifles!

Ahí tiene usted al diablo satisfecho de su obra.

Los católicos han mostrado la oreja de rabinos, los *samaritanos* la jeta de especuladores y todos metidos en un caldero han sido fundidos por Rocha que ha podido convertirlo todo en escoria por medio del alquimista mas célebre de la época, don Belisario Hueyo.

En materia de fraude y de mistificaciones groseras, Rocha estaba solito en la República; ahora tiene por compañeros á todas las celebridades mas copetudas que han figurado en el país, por aquello de que «Dios los cria y ellos se juntan»; de manera que Rocha que es un político muy mediocre y un hombre de ninguna valía moral, se pavonea triunfante sobre los *partidos unidos*.

El Partido Nacional ha obtenido un triunfo espléndido, pero Rocha por su parte puede tambien esclamar:

A los santones metí
En el lodo en que medré
y gran victoria alcancé
aunque me hundan á mí.

GIL-BLAS.

SECCION AMENA

Violas

Cada estacion tiene sus flores predilectas.

El azahar, las rosas y los jazmines, emblemas de pureza y hermosura, se ven reinar por doquiera en primavera y verano prodigando los deleitables dones de su esencia en la atmósfera que respiramos.

Embelesándonos con la simetría de sus formas exteriores y arrobándonos con el nítido arrebol ó diáfana albura con que la inconmensurablemente rica naturaleza las colora dándoles vida esplendente.

Nada mas encantador ni mas atractivo que ver confundirse el rojo encarnado de una rosa con los ondulantes cabellos, negros como el hendrino, de esa hermosura tropical, de esa divina mujer cuya alma resplandeciendo en sus rasgados ojos, es fuego que abraza y que consume dulce y lentamente; cuya tez ebúrnea del color del trigo en sazon, tiene esa palidez comparable con nada de la tierra, suave, tersa, aún mas tersa y suave que el fino y aterciopelado vello que crece imperceptible en el tegumento de los sabrosos priscos.

Una corona de azahar colocada sobre la frente de una virgen es el adorno mas propio á su belleza sin artificio.

Ved en el seno de una rubia ó morena, colocado como llave que cierra las puertas del paraiso.

Un hermoso fortuney, ó un rastrero ó una guirnalda de chilenos ó españoles (se entiende que son jazmines) y decidme si hay joyel por mas preciado que sea que pueda adornarla mejor y que mejor haga resaltar su perfecciones.

Para eso ha formado Dios las flores: para que sean las inseparables compañeras de la mujer, para que con ellas se atavíen y sean ellas las mudas confidentas de sus candorosidades.

Son las predilectas del otoño y del invierno la soberbia dália, la magnífica camelia y la modesta viola, antítesis aquellas de la última.

Nace la primara enhiesta en su luengo tallo y borda con sus múltiples y matizados colores las amenas florestas, los deliciosos prados, los caprichosos jardines.

En enanos y elevados troncos, poblados de abundantes ramas cubiertas de verdi-oscuras hojas fibrosas, surge el boton de la réjia camelia que creciendo, creciendo, despliega al fin sus infinitas puertas por llamarlas así, como el águila caudal sus poderosas alas, como el astro del dia al despejarse de nubes sus hermosos rayos.

La violeta, en cambio, como si se la considerara de humilde linaje crece cual fresca yerbezuela confundiendo sus cortos y tiernos tallos con los de la roja ó blanca margarita, con las rastreras silvestres. Pareciera que buscase los sitios mas escondidos para encontrar su mas plácida vivienda; así el candor se oculta de las miradas del mundo.—Cuando en esas tardes ó noches del invierno crudo y nebuloso, oigo á nuestros *gamines* pregonar por las calles.

¡Violetas! Ramitos de violetas—creo que esos muchachos van vendiendo modestia por cinco centavos y la verdad es que no hay flor mas predilecta que la viola.

Un amigo me hacia este singularísimo símil:

—En qué se parece la viola al sombrero de copa alta?

En que sienta bien á todos los vestidos y á todos los rostros.

Es el adorno mas sencillo al par que el mas lindo.

No busqueis que el color de un rostro, ni que los cabellos sean rubios ó negros para que ellos hermoseen mejor, porque á todos los colores les estan bien y en cualquier parte colocadas, ya en la cabeza á manera de guirnalda, ya en el escote, ya salpicando en caprichoso juego el vestido. Aún todavia se estila en las altas sociedades europeás el llevar las damas á los saraos y paseos los frasquitos de sales; pero tambien está muy en uso y hasta lo prefieren el pequeño bouquet de violetas por su perfume, que ni la rosa, ni el jazmin, ni el azahar, ni la fuscata, ni el dazne iguala su delicadeza y suavidad; por los tintes de sus hojas de condiciones propias á su aromá.

Ella ha venido á reemplazar ventajosamente la chocarrera cintita roja con que los caballeros adornaban el hojal de su levita.

Hoy ya no se da como prueba de afecto ó galanteria otra flor que la viola.

¡Es tan bello el emblema que representa!

Dicen que es ella la espresion de *un dia*.

Así debe ser! pero es tan grata su existencia de un dia que bien prdriamos trocarla por el siglo de tormentos y dolores de la nuestra.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía lírica italiana de la que forman parte la soprano señorita Olimpia Trebbi y el primer tenor señor Ludovico Tagotti. Encontrándose de paso en esta Capital, dará un corto número de representaciones, debutando el sábado 17 del corriente con la ópera en 4 actos del maestro Verdi «Rigoletto».

Precios de las localidades: Palcos altos con 4 entradas, 15 nacionales; id de cazuela id id, 8 id; tertulias de balcon con entrada, 5; id altas y de orquesta id 3, id; lunetas de cazuela, 1 id; entrada general, 1 id; id á la cazuela, 0.50 cts.; id al paraíso, 0.50 id. A las 8.30.

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.—Hoy Sábado 17 de Abril de 1886, espléndida y variada funcion. Nuevo programa y la Gran corrida de toros.—A las 8.30 en punto.

Teatro Nacional—Gran compañía de zarzuela séria, cómica y bufa. Direccion AGUIRRE.—*Lista del personal:* Director de la Compañía, D. Juan Orejon; maestro, director y concertador, D. Aveline Aguirre; Primera tiple séria, Sta. Antonia Hierro; Id id cómica, Dª Dolores Millares; otra primera, Sta. Consuelo T. Vila; 1ª característica Dª Amalia Sabater; 2ª tiple, Dª Isabel García; Partiquinas: señoritas María Diez, Soledad Castillo, Luciana Bagüe, Elvira Agustí; Primer tenor sério, D. Abelardo Barrera; Primer barítono, D. Rafael Arcos; Primer tenor cómico, D. Juan Orejon; Primer bajo absoluto, D. Daniel Banquells; bajo cómico, don Francisco Pastor; segundo barítono, D. José Moreno; actor genérico, D. José Rosso; segundo bajo, D. Antonio Osterman; partiquinos: Manuel Maiquez, Andrés Vidal, Vicente Zurrita; maestro de coros, D. Mariano Hermoso; apuntadores, pintores escenógrafos, artistas, 40 coristas de ambos sexos, y 36 profesores de orquesta.

Panorama—Plaza General San Martin—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañaua hasta la puesta del sol.—Grandes innovaciones, exposicion artística digna de ser visitada por el respetable público bonaerense.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate désea aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.25

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

m15 perm. LA ADMINISTRACION

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.

F.—a15 vm14.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 220 monturas completas (recados) con destino al primer batallon del 4º Regimiento de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 19.

Abril 12 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1º

D—a 14—v. a 20

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
m 1º-perm.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES
LA
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD
232-CALLE VENEZUELA-234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.

YY--a9 v my8.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 19 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejercito una licitacion pública verbal para la provision de ropa exterior de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 6 p. m. del dia 17.

Abril 10 de 1886.

P. A.
CALIXTO S. BENITES.
C.—a13 v19. Oficial 1°.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

114—Victoria—114

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

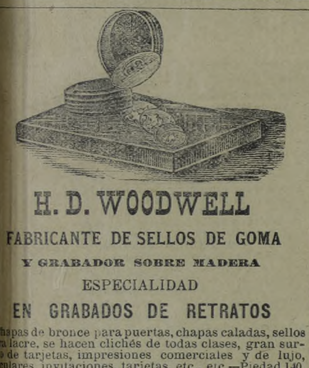

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

Á. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados á las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente.............. 3 %
« á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
En caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.................... 6 «
Caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id en oro á 60 dias.......................... 2 «
Id id á 90 dias.............................. 3 «

COBRA:

Descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no sea, en ningun caso, de 25 % trimestral....... 7 %
Descuento de letras con amortizacion menor de 25 %.. 8 «
Adelantos en cuenta corriente.... .... 9 «

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. A—a11 vm10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios, entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á Estaciones de los ferro-carriles, al Puerto y á cualquier otro punto que sea necesario, dentro de la ciudad, para el transporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Rosario el dia 29 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—m31 va29.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. E—a15 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. KK—a1 va30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé á la Estacion del Ferro-carril y el puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 26 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. JJ-m28 va26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Esperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General. II—m26 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. B—a13 v12m.

Chocolate. A. Godet

al perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el °1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

H. BAIZAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 18 DE ABRIL

A LAS 2 DE LA TARDE

DE UNA LINDA CASA

SITUADA

CALLE CHILE Nº 882

Entre Pozos y Sarandí

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña **Margarita Soraire de Vega**, cuyo pormenor es como sigue: el terreno mide 8 y media varas de frente por 34 1|2 de fondo, 5 lindas piezas bien edificadas incluso la sala y el comedor que cuadra al patio, tirantes de madera dura, techos y patios embaldosados, pisos de tabla y baldosa, puertas y ventanas á la moda, cocina, 1 trina, pozo de balde, calle empedrada á solo cuadra y media del tramway que llev por 5 centavos, el todo ha sido tasado en la suma de ps. 5844.79 m/n. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de esa tasacion que son ps. 3896.60 m/n., lo que vale el terreno solo en esas alturas. Los títulos son de lo mejor. Mas informes al rematador, Victoria 31.

ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

De 16 leguas de campos nacionales en la seccion quinta y ocho en la seccion sétima, en lotes de 4 leguas, pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea. En nuestra casa, Alsina 78, el Juéves 29 de Abril, á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, las siguientes 16 leguas de campos nacionales:

SECCION V—Ocho leguas señaladas con los números 34 y 35 del plano de los territorios cedidos á la Nacion por la Provincia de Buenos Aires, y cuyos linderos son por el N. E. los lotes números 23 y 24, por el N. O. el número 33, por el S. E. el número 36 y por el S O. los números 48 y 48.

Quedan entre Bahía Blanca y el Cármen de Patagones, son campos de pastos fuertes, con montes de piquillin y aguadas.

Tasacion de cada legua: 5,000 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 3,333.34

SECCION VII—Ocho leguas situadas en la fraccion C., y señaladas con los números 9 y 12 en el plano de los territorios nacionales, compuestas de 10,000 metros ó sea dos leguas kilométricas de frente al Norte, por 20,000 metros ó sea cuatro leguas kilométricas de fondo al Sud.

Tasacion de cada legua: 3,750 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 2500 nacionales

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre la bajísima tasacion de estos campos y les pedimos puntualidad en la hora del remate.

El espediente testamentario tramita por la secretaría del doctor Lamarque, donde pueden ocurrir para ver las tasaciones, y por otros datos á nuestra casa, Alsina 78. PP—m2 v29 a.

ANDRÉS F. MEREA

JUDICIAL

EN MI CASA, CALLE DEFENSA NÚMERO 72

EL

VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 12 EN PUNTO

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden del Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de D. Domingo Caggiane, lo que á continuacion se espresa á saber: ollas de fierro, id enlozadas, faroles, calderos grandes y chicos de laton, jarros de lata, calentadores, yerberas, depósitos para aceite, viandas, hojas de laton aguas-maniles, escupideras viandas jarros y caserolas enlozadas, pabas fierro batido, sartenes parrillas y cucharones enlozados, juegos de té, rollos alambre, 4 máquinas de desgranar maiz, 2 id de lavar, 1 carretilla de fierro, 1 bañadera de zinc, espumaderas enlozadas, chapas de laton, lamparitas de lata y otros artículos que estarán á la vista.

En seguida venderé una máquina para limpiar cueros, en perfecto estado. N° 137—a17 v30.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

DOS GRANDES

ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION

LA PRIMERA—12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en en el límite de Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8 380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8.380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote n° 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7.400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.

N° 92—m30 v9 m'o.

LUIS M. GARCÍA

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL ALMACEN

PERTENECIENTE

AL CONCURSO DE DON PEDRO ALOYSO

PASEO DE JULIO NUM. 390

(donde estará la bandera)

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

—

EL SÁBADO 24 DE ABRIL

A LAS DOCE DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este concurso, consistente en azúcar, yerba, cognac, fideos, fernet, conservas de varias clases, cigarros, cuchillos de mesa, loza, cristales, vinagre, bordalesas de vino, mostrador, vidrieras y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension. N° 126—a13 v24.

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia
DOCTOR DON
MARTIN BUSTOS
Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA
DEL SEÑOR

FERNANDO VIEYRA BELEN

A saber: 1° La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.

Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

EL VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 3 P. M.

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents de fondo al Norte

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes y gas. El 2° de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielo-rasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.

El edificio consta de varias piezas.

N° 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO

[CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO

ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA

A DOS CUADRAS DE LA PLAZA
TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL
Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16,533.33 m|n.

Base venta: ps. 11,022.22 moneda nacional

EL DOMINGO 2 DE MAYO

A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaría del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, 25 de Mayo n° 19, de 2 á 4 p. m. N°95 bis--m31 v2 my

FRANCISCO COSTENLA

JUDICIAL

DE UN PALACIO

EN EL MEJOR PARAJE

DE LA CAPITAL

A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA

PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION

84,840 NACIONALES

BASE DE VENTA

56,560 NACIONALES

Dá mas del 1.50 o|o al mes

CON UNA HIPOTECA AL BANCO

DE 40,000 NACIONALES

DE LA SÉRIE **A**

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO

A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar N.ros 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centímetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo. situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 ./° del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolivar 14.

TT.—a4 v8 my.

G. CABRAL

JUDICIAL

De una casa situada frente á la Convalescencia de mujeres. Tasada en 2500 nacionales. Base de venta: sus 2|3 partes 1666.66.

El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, vendéré esta finca con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Gabino Cabral el dia 25 del corriente, de un terreno y edificio situado en el camino al puente Alsina. El terreno se halla ubicado enfrente al N. O. de la Convalescencia y se comprende de 37 mets. de frente por 56 mets. 25 cents. de fondo ó sea una superficie de 2081 mets. 25 cents. cuadrados.

El edificio es de ladrillo en barro, se compone de 3 piezas muy antiguas, con techo de 2 aguas, de tejas española, pisos de ladrillo en mal estado, rebocado en barro, puertas y ventanas viejas, un altillo ó entrepiso con escalera y piso de madera, dos piezas de ladrillo en barro sin rebocar con techo de media agua, de teja española. piso de ladrillo en barro, puertas de pino y una cocinita agregada á estas piezas; dicho terreno con todo lo en él edificado, ha sido tasado en la suma de 2500 ps. nacs. y no se admite oferto que no esceda de las 2/3 partes de su tacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por don Juan Plate contra doña Agustina Honter, por cobro de pesos.--Buenos Aires, Abril 13 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario.

NOTA--Para facilídad de los interesados, en la esquine de Caseros y Salta habrá una bandera que indicará la calle que va directa á la casa indicada. Mas detalles, Córdoba 532. N° 132--a15 v25.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Pascual y Compañía**, que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Félix Iturriaga, calle Perú núm. 58, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndo que con arreglo á lo que dispone el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Meliton Udaondo, calle Venezuela núm 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario. N° 138--a17 vm 1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda*. N° 139--a17 vm 16.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D.ña María Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886 --*Eduardo Munilla*. N° 135--a16 vm15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza al fallido D. **Santos Veares**, para que dentro del término de seis dias comparezca á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el referido término se dará por contestado en su rebeldía --Buenos Aires, Abril 14 de 1886.--*Juan Gonzalez*, Secretario. (Casa de Justicia, segundo patio). N° 136--a16 v21.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **D. Solano Torres Cabrera**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, el demandante ha presentado un escrito formulando protesta de acuerdo con el inciso 3° del artículo 1010 del Código de Comercio con el objeto de interrumpir la prescripcion --Buenos Aires, Abril 10 de 1886.--*Angel Julio Blanco*, Secretario. N° 129.--a15 v17.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de tres dias á **Dª María D. Micheli de Galles**, la resolucion recaida en el espediente seguido por el Banco de la Provincia contra D. Tomás Gowland é hijos; cuyo tenor es como sigue:--«Buenos Aires, Febrero 21 de 1885.--Y vistos: No observándose la venta en sí: y teniendo en consideracion que las razones alegadas por los ejecutados para oponerse á la escrituracion de la propiedad vendida, no son de tenerse en cuenta, desde que, los que se consideren con derecho á los fondos producidos de esa venta pueden si lo juzgan conveniente hacerlos valer como corresponda, Por estos, y atenta la conformidad manifestada por el Banco en el escrito precedente: se aprueba en cuánto á lugar por derecho la venta de la propiedad situada en el pueblo de San José de Flores, practicada por el martillero don Rodolfo Martin y de que se da cuenta á fojas 985 como así mismo la cuenta de comision y gastos, interponiendo el Juzgado para su mayor validez, la autoridad pública que inviste: En su consecuencia, otórguese á favor de la compradora Dª María D. Micheli de Galles, la respectiva escritura de venta por los ejecutados, prévia consigna de su precio en el Banco Nacional á la órden de este Juzgado y como perteneciente á este juicio: Cerficado del Escribano de Hipotecas sobre la libertad del bien vendido y pago del sello correspondiente, de conformidad á lo dispuesto por la ley de sello.--Repóngase el sello, *Gabriel Lársen del Castaño*--Ante mi, *Joaquin Reynoso*». -- Buenos Aires, Abril 14 de 1886. -- *Joaquin Reñnoso*, Secretario. N° 131.--a15 v17.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Solano Torres Cabrera**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, el demandante ha presentado un escrito formulando protesta de acuerdo con el inciso 3° del artículo 1010 del Código de Comercio con el objeto de interrumpir la prescripcion.--Buenos Aires, Abril 10 de 1886.--*Angel Julio Blanco*. Secretario N° 128--a15 v17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Abril 9 de 1886.--*Saturnino Garcia*. N° 133--a16 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. A. Hollman y Compañía**, tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno (domiciliado en la calle de Belgrano N° 154) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. F. Gonzalez Arrascaete (Balsa de Comercio) en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° patio. N° 130.—a15 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886. —*Manuel Garay*. N° 127—a14 vm13.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á la casa sita en esta Ciudad calle de Europa núm. 396 para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N°124—a11 va25

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 123—a10 vm8.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera**. ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de1886.—*Eduardo Munilla* N° 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Batmale de Lassere**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S S por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. N° 121—a11 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Bnenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 117—a8 vm7.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Segurola de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolivar 21. N° 115—a7 v6 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 116— a7 vm5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Cárlos Molina Arrotea. se cita llama y emplaza por quince veces á **D. Lisandro Deagustini** para que comparezca por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos iniciados por el Dr. D. Diego de la Fuente solicitando el testimonio de una escritura de venta de un terreno que este otorgó á favor del espresado Deagustini el año 1871 ante el escribano don Felipe Zamorano; haciéndosele saber que con su citacion se ha mandado espedir dicho testimonio.—Buenos Aires, 3 de 1886.—*Angel E. Raggio*.—Oficina Bolivar 21. N° 107—a4 v18.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Pedro de Aloysio** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Alberto C. Dessein los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar los que lo hicieren exonerados de las obligaciones que tengan pendienles en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez-Comisario don Rafael Duppy en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Miguel Repetto*. N° 108—a4 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de quince veces á **D. Juan José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por D. Antonio D. Ballesteros solicitando la chancelacion de un gravámen hipotecario que reconoce á su favor la finca de propiedad del señor Ballesteros ubicada en ésta Capital calle de Lima esquina á Belgrano segun consta de la escritura otorgada ante el escribano D. Victoriano Cabral con fecha 17 de Setiembre de 1853, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de acuerdo con lo prescripto en el art. 80 del Código de procedimientos. —Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 109—a4 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Antonio Cianni**. á fin de que. sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina*, Cabildo. N° 94—m31 v29 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Fluch**, para que durante el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientp.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Anjel E. Raggio*. N° 90--m28 v26 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Eleuteria Navarro de Nieves** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 15 de 1886.—*Narciso T. Iñarra*. N°81—m24 va 22.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Zamudio de Pizarro**, de **D. Diego Pedro Diaz**, de **Da. María Pizarro de Diaz**, **D. Diego Pizarro**, de **D. Pedro Antonio Diaz** y de **Da. Dolores Diaz de Pizarro**; para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, y bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—*J. M. Casabal*. N°70—m19 v18 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.--*Federico Molina*, Secretario. N° 134--a15 vm14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Morchi de Sanguinetti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimianto de derecho.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Eduardo Munilla*. N° 91--m28 v26 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Miller de Alvariño** y don **Ricardo Alvariño**, para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. N° 93--m30 v28 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **Dª. Petrona Inocencia Pizzorno**, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1886.—*Manuel Garay*. N° 79.—m21 v20 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino**, para que durante el espresado término caparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Oficina Bolivar 21. N° 106—a3 vm3.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Felipa Echevarria de Castro** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 31 de 1886,—*Narciso T. Iñarra*. N° 97—á 1° v.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Domingo Peroni y Da. Dominga Riall** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 111—a4 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bautista Zabalña**, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por intermedio del infrascripto, dentro de dicho término, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. Secretario. N° 76—m19 v18 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **María Darthes de Ricalde**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.—*Julian Gelly*, Secretario. N° 88--m27 v

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Nicanor M. Lescano** á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*. Secretario. N° 86--m27 v26

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro**; pgra que durante el espresado término comparezcan por anté el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolibar 21. N° 114—a7 vm6.